

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5146

RESOLUCIÓN 1420/2024, de 15 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ejecuta el Acuerdo de 3 de septiembre de 2024, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, estimatorio del recurso de alzada frente a la Resolución 866/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023, en el concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as, con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, cuya corrección procede.

Mediante Resolución 263/2021, de 26 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca concurso de traslados de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as, publicándose en el BOPV n.º 49, de 9 de marzo, que se regirá con arreglo a las Bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 419/2023, de 27 de abril (BOPV n.º 91, de 16 de mayo), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por la Resolución 657/2023, de 4 de julio (BOPV n.º 134, de 14 de julio) y por la Resolución 1085/2023, de 9 de agosto (BOPV n.º 171, de 7 de septiembre), se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Matrón/a, del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as.

Mediante Resolución 155/2024, de 4 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación provisional de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Matrón/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 866/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 99, de 22 de mayo, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023, del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as.

El Anexo I de la Resolución contiene la relación de personas admitidas en el ciclo de marzo 2023, ordenadas en función de la puntuación total correspondiente a los méritos de experiencia profesional, formación y euskera. Acompaña también a la Resolución la relación detallada de la puntuación separada por méritos. De la relación de concursantes las siguientes cuatro personas obtuvieron las siguientes puntuaciones, determinando la prelación para obtener la adjudicación de destino:

A la concursante Ziortza Echebarria Vadillo se le valoraron sus méritos con 56,3047 puntos, ocupando el puesto 7.º en el orden de prelación. Dentro de esta puntuación total se calcularon 26,8047 puntos por el mérito correspondiente a la experiencia profesional.

A la concursante Dña. Silvia Gómez Mediavilla se le valoraron sus méritos con 50,1973 puntos, ocupando el puesto 13.º en el orden de prelación, de los cuales 20,6973 se le otorgaron por la experiencia profesional.

A la concursante Dña. Maite Arechabaleta Basterrechea se le valoraron sus méritos con 49,2925 puntos, ocupando el puesto 14.º en el orden de prelación, de los cuales 19,7925 puntos se le otorgaron por la experiencia profesional.

A la concursante Dña. Itziar Ortún Pérez se le valoraron sus méritos con 48,9532 puntos, ocupando el puesto número 15.º en el orden de prelación, de los cuales 19,4532 puntos se le otorgaron por el mérito correspondiente a la experiencia profesional.

En el Anexo III de la Resolución las cuatro concursantes mencionadas resultan adjudicatarias de destino. En particular les son adjudicados los siguientes destinos según el orden de prelación consecuencia de la puntuación otorgada:

A la concursante Ziortza Echebarria Vadillo (56,3047 puntos):

OSI Uribe	Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Mungia-Mungia / C. Salud Derio-Derio / Unidades de atención primaria-Atención a la mujer-Atención a la mujer / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
-----------	--

A la concursante Silvia Gómez Mediavilla (50,1973 puntos.):

OSI Uribe	Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Sopelana-Sopela / C. Salud Berango-Berango / C. Salud Urduliz-Urduliz / Unidades de atención primaria-Atención a la mujer-Atención a la mujer / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
-----------	---

A la concursante Maite Arechabaleta Basterrechea (49,2925 puntos):

OSI Uribe	Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Mungia-Mungia / C. Salud Erandio-Erandio / C. Salud Algorta-Getxo / C. Salud Berango-Berango / Unidades de atención primaria-Atención a la mujer-Atención a la mujer / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
-----------	---

A la concursante Itziar Ortún Pérez (48,9532 puntos):

OSI Goierri-Alto Urola	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Zumarraga-Zumarraga / Unidad de Bloque obstétrico-Partos-Partos / jornada continuada superior a 7 horas-Jornada continuada > 12 horas-Turnos de 12 horas / PL2-Vencido
------------------------	---

Frente a esta Resolución 866/2024, de 22 de abril, la Sra. Arechabaleta Basterrechea interpone recurso de alzada por considerar errónea la puntuación atribuida a la concursante Dña. Ziortza Echebarria Vadillo en el mérito correspondiente a la experiencia profesional.

Se procede a estudiar debidamente el recurso presentado, comprobándose la existencia de un error puramente aritmético en el cálculo de la puntuación correspondiente al tiempo de servicios prestados por la concursante Dña. Ziortza Echebarria Vadillo. La puntuación correcta correspondiente a su experiencia profesional, en aplicación del coeficiente recogido en las bases de la convocatoria, debía ser de 19,4532 puntos, coincidiendo con la valoración de la experiencia profesional de la concursante Dña. Itziar Ortún Pérez.

En consecuencia, el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud ha considerado procedente la estimación del recurso de alzada mediante su Acuerdo de 3 de septiembre de 2024, resolviendo que debe corregirse la Resolución 866/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023, del concurso de traslados abierto y permanente, de la categoría/puesto funcional de Matrón/a, con los demás efectos que en Derecho procedan.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

RESUELVO:

Primero.— Dictar Resolución, en ejecución del Acuerdo de 3 de septiembre de 2024 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, corrigiendo la Resolución 866/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 99, de 22 de mayo, que hace públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023, del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Matrón/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as, en el siguiente sentido:

Corregir el Anexo I de la Resolución 866/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que contiene la relación de personas admitidas en el ciclo de marzo 2023 y la puntuación total otorgada por los méritos a cada una de ellas, consignando la puntuación correcta que le corresponde a la Dña. Ziortza Echebarria Vadillo por la suma de la puntuación de cada uno de los tres méritos, de tal forma que donde dice «56,3047» debe aparecer la cifra de «48,9532».

Corregir, en la relación detallada de puntuación separada por méritos, la cifra correspondiente a la puntuación calculada para la experiencia profesional, de tal manera que donde dice «26,8047» debe aparecer la cifra correcta de «19,4532».

Como consecuencia de la corrección aritmética necesariamente se modifica el orden de prelación para obtener la adjudicación de destino. Por tanto, hay que proceder a realizar la adjudicación que corresponda de acuerdo con la puntuación correcta y las solicitudes que realizaron las cuatro concursantes que deben ser consideradas en esta resolución de corrección.

A la vista de la prelación en la adjudicación de destinos procede corregir el Anexo III de la Resolución 866/2024, de 22 de abril, que contiene la asignación definitiva de destinos, y, corrigiendo las adjudicaciones efectuadas, realizar las siguientes adjudicaciones de destinos:

A la concursante Silvia Gómez Mediavilla (50,1973 puntos), adjudicar destino en la OSI Uribe:

Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Mungia-Mungia / C. Salud Derio-Derio / Unidades de atención primaria-Atención a la mujer-Atención a la mujer / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad/PL 2 vencido.

A la concursante Maite Arechabaleta Basterrechea (49,2925 puntos), adjudicar en la OSI Uribe:

Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Sopelana-Sopela / C. Salud Berango-Berango / C. Salud Urduliz-Urduliz / Unidades de atención primaria-Atención a la mujer-Atención a la mujer / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad/PL 2 vencido.

A la concursante Ziortza Echebarria Vadillo (48,9532 puntos), adjudicar en la OSI Barrualde-Galdakao:

Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Igorre-Igorre / Unidades de atención primaria-Atención a la mujer-Atención a la mujer / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad/PL 2 vencido.

La adjudicación realizada a la concursante Dña. Itziar Ortún Pérez no queda afectada por la corrección de la puntuación de Ziortza Echebarria Vadillo. Pese a ser idénticas las puntuaciones totales de ambas concursantes los destinos solicitados por la concursante Dña. Itziar Ortún Pérez eran diferentes a los solicitados por las demás concursantes interesadas en la corrección por lo que no entra en competencia con ellas.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 866/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
SUSANA LÓPEZ ALTUNA.